

Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA DE INCENDIOS 2025

PROTECCIÓN CIVIL

SULTEPEC

ESTADO DE MÉXICO

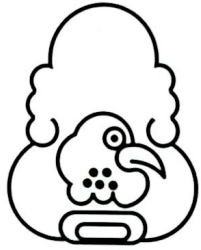


Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1.0 ANTECEDENTES	5
2.0 OBJETIVO GENERAL	6
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.0 MARCO LEGAL	7
4.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL	11
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027	11
5.0 ACCIONES DEL PROGRAMA	13
5.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	16
5.2 Continuidad de operaciones del Sistema Municipal de Protección Civil (COOP-COG-COD)	19
5.2.1 Estrategias de continuidad	20
5.3 Activación del programa	20
6.0 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO ..	21
7.0 Elementos de la reducción de riesgos	21
7.1 Capacitación y difusión	22
7.1.1 FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL COMPORTAMIENTO DEL FUEGO	23
7.1.2 Comportamiento según la zona	23
7.1.3 Pendiente o Inclinación del terreno	24
7.1.4 CAUSA DE LOS INCENDIOS	24
7.1.5 EFECTOS DE LOS INCENDIOS	25
7.1.6 ¿COMO ACTUAR SI SE ENCUENTRA EN PELIGRO POR UN INCENDIO FORESTAL?	25
7.1.7 INSTANCIAS AUXILIARES DIF MUNICIPAL DE SULTEPEC	26
7.1.7 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA	26
7.2 Directorios	27
7.3 Inventarios	27



7.4 REFUGIOS TEMPORALES.....	28
7.5 TELECOMUNICACIONES.....	29
7.6 Instalaciones estratégicas.....	32
7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	36
7.8 Igualdad de genero.....	37
7.9 Validación e implementación del programa de protección civil.....	37
8.0 MANEJO DE LA CONTINGENCIA	37
8.1 Alertamiento:	37
8.2 Centro de operaciones:	38
8.3 Coordinación y manejo de contingencias:	38
8.4 Evaluación de daños:.....	38
8.5 Seguridad:.....	39
8.6 Búsqueda y salvamento:	39
8.7 Servicios estratégicos y equipamiento:.....	40
8.8 Salud:.....	40
8.9 Aprovisionamiento:.....	40
8.10 Comunicación social de la contingencia:.....	40
9.0 Vuelta a la normalidad y simulacros:	41
10.0 Glosario	42
11.0 Referencias.....	43
INFOGRAFÍA:.....	44



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INTRODUCCIÓN

Los fenómenos naturales como el estiaje y los incendios forestales representan desafíos significativos para los ecosistemas y la biodiversidad de nuestro planeta. El estiaje, que se refiere a la disminución estacional de los caudales de los ríos y a la reducción de la disponibilidad de agua en cuerpos hídricos, es un fenómeno que puede verse exacerbado por el cambio climático y la actividad humana.

Durante los periodos de estiaje, las temperaturas aumentan, las lluvias disminuyen y la vegetación se seca, lo que la hace más susceptible a incendios. Por otro lado, los incendios forestales son eventos devastadores que no solo resultan en la pérdida de flora y fauna, sino que también afectan la calidad del aire y la salud humana.

Los meses más cálidos y secos, generalmente asociados al estiaje, crean las condiciones ideales para la propagación de estas llamas. Es fundamental entender la interrelación entre el estiaje y los incendios forestales, ya que una mayor incidencia de sequías está directamente relacionada con un aumento de la frecuencia y severidad de los incendios.

Esta conexión subraya la necesidad de implementar estrategias de gestión y conservación que mitiguen ambos fenómenos y protejan nuestros recursos naturales.

En México se presentan dos temporadas de incendios forestales, la primera inicia en enero y termina en junio, correspondiendo a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste; la segunda temporada tiene lugar en la región noroeste del país y va de mayo a septiembre. Ambas coinciden con la época de mayor estiaje (sequía) en el territorio nacional.

Las principales causas de los incendios forestales en el Estado de México son aquellas que provocan el inicio del fuego y se atribuyen a fenómenos naturales (1%) y al comportamiento humano (99%), tales como: actividades agropecuarias (38%), intencional (18%), fogatas (23%) y diversas causas (20%).



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El municipio de Sultepec ha establecido coordinación interinstitucional para el combate de incendios forestales con la participación de la Protectora de Bosques del Estado de México, Brigadistas Ejidales y la Ciudadanía en general, con el fin de prevenir y atender de manera oportuna los incendios que se presenten en la entidad.

1.0 ANTECEDENTES

Históricamente el Municipio de Sultepec en la temporada de estiaje presenta una serie de acontecimientos que representan una mayor atención debido a que son zonas prioritarias por contar con un ecosistema amplio de bosque y por las condiciones geográficas del terreno sumadas con otros factores originan que sean más vulnerables y propensos a ocurrir un desastre mayor.

Es por ello que estamos obligados a establecer medidas preventivas, en las que participen los tres niveles de gobierno, la población asociaciones civiles, privadas y sociales, colaboren para disminuir o eliminar riesgos.

El fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad, pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Uno de los elementos de riesgo que ha enfrentado históricamente la entidad en algunas zonas, debido a sus características geográficas y la falta de capacitación al enfrentar los incendios forestales y la falta de recurso para sobrellevar la sequía y que las familias no se vean afectadas económicamente, en sus bienes y entorno.



2.0 OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en acciones preventivas y en su caso, acciones de auxilio y respuesta ante la presencia de incendios forestales en Sultepec, Estado de México, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, con la finalidad de mitigar el número de incendios y las afectaciones que generan.

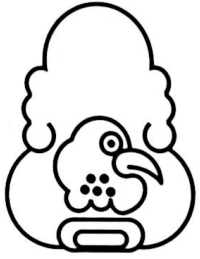
Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante los tres órdenes de gobierno y establecer acciones que contribuyan a la reducción de riesgos ocasionados por los cambios en los regímenes del fuego, promoviendo en la población la cultura en Gestión Integral de Riesgos, a través de la prevención la cual generé el control significativo y disminución de incendios forestales.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la cultura en materia de Protección Civil que desarrolle en la población los conocimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos relacionados con incendios forestales.

Difundir entre la población las estrategias y acciones para elaborar su participación en la prevención y el corrector actuar ante la presencia de fenómenos naturales.

Realizar campañas de difusión de manera física y digital, a través de los diferentes medios (Redes sociales)



3.0 MARCO LEGAL

En México, el marco legal para la protección contra incendios forestales está conformado por:

La Norma Oficial Mexicana [NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA](#) y la **Ley de Quemados y Prevención de Incendios Forestales**, la cual se enfoca en puntos específicos como:

- Regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios
- Establece especificaciones, criterios y procedimientos para la participación social y de gobierno en la detección y combate de incendios forestales
- Ley de Quemados y Prevención de Incendios Forestales
- Prohíbe realizar quemados o encender fogatas en áreas con vegetación forestal o cercana a zonas con vegetación forestal, sin haber tramitado el permiso correspondiente

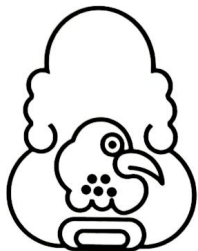
Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales (PNPIF)

- Creado en 1972, y desde 1992 la Comisión Nacional Forestal es la encargada de aplicarlo
- Su misión es proteger los recursos forestales para que los incendios no los destruyan
- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es la instancia responsable de la operación y coordinación general del Programa de Incendios.

PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO (PMF):

El PMF 2020-2024 atiende a los lineamientos de responsabilidad e involucramiento de los poseedores de terrenos forestales y de los tres niveles de gobierno, con la participación que corresponda al sector académico, privado y social, tiene como sustento normativo las siguientes leyes:

La Ley de Planeación que en su **artículo 3** establece que "mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades..."



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El **artículo 9** de la misma Ley indica que "las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal."

La **LGDFS "LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE"**:

Reglamentaria del **artículo 27** constitucional, tiene como objeto "...regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos".

Derivado de este objeto de la LGDFS, el **artículo 3** de los objetivos específicos, identifica, en la **fracción XVI**, "Regular y promover la prevención, la atención y el manejo integrado del fuego, plagas y otros agentes disruptivos en áreas forestales".

Asimismo, en la citada Ley en su **artículo 10**, fracción XVII, establece que es atribución de la Federación coordinar la elaboración y aplicación del PMF en ecosistemas forestales, con la participación que corresponda a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

El **artículo 11**, fracciones XIV, XV y XXVII, de la LGDFS establece que les corresponde a las entidades federativas regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales; llevar a cabo las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional respectivo; y elaborar, aplicar y coordinar el PMF dentro de su ámbito territorial de competencia, de acuerdo con los lineamientos del PMF y el SINAPROC.



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

De conformidad con el **artículo 13**, fracción IX, de la Ley en cita, corresponde a los Gobiernos de los Municipios participar y coadyuvar en las acciones de manejo del fuego en coordinación con el Gobierno Federal y de las entidades federativas, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil.

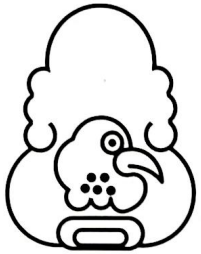
El **artículo 20**, fracción XIX, de la misma ley, señala que "LA CONAFOR" tiene la atribución de constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la APF y con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego.

Según lo establecido en el **artículo 119** de la multicitada Ley, la CONAFOR coordinará el PMF y coadyuvará con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la APF, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren.

La autoridad municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. La Comisión definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el SINAPROC.

La Comisión, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, procurarán la participación de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizarán programas permanentes de manejo del fuego.

De conformidad con el **artículo 120** de la ley en cita, los propietarios y poseedores de los terrenos forestales y preferentemente forestales y sus colindantes, que realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales comerciales y reforestación, así como los



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

prestadores de servicios forestales responsables de los mismos y los encargados de la administración de las ANP's, estarán obligados a ejecutar trabajos de manejo de combustibles, prevención cultural y realizar el ataque inicial de los incendios forestales, en los términos de los programas de manejo y las autorizaciones correspondientes, así como en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

LGPC (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL):

Lo anterior obedece a lo previsto en los artículos 9; 14; 16; 19, III, VI, XXVIII; 37 Y 38.

Marco legal para la lucha contra incendios forestales a nivel nacional e internacional.

Como referente al marco legal, se anexan los portales oficiales de consulta pública, los cuales informan en tiempo real la situación de riesgo a nivel nacional y local.

Atlas de riesgo forestal incendios (CONAFOR "SPPIF") fuentes
"monitoreo"

Guía de incendios fuentes "guía práctica"

CONAFOR y Medio Ambiente fuentes "manejo del fuego"

Sistema meteorológico nacional "CONAGUA" fuentes

CONABIO fuentes "sistema de alerta de incendios"



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

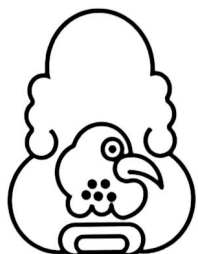
4.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2025-2027

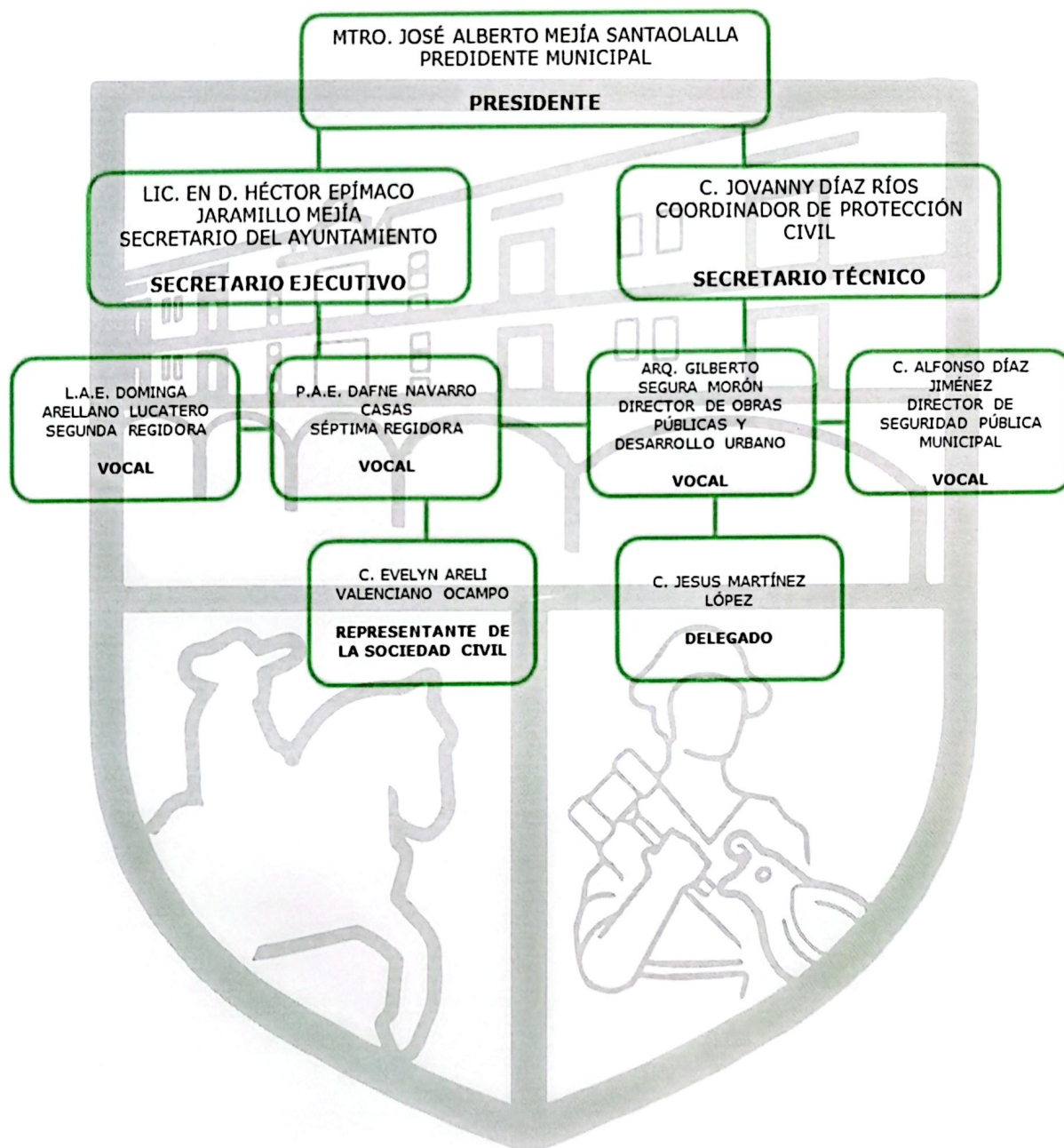
El sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos establecidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública y Municipal, que tiene como objetivo llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a las personas, sus bienes y el entorno contra peligros y riesgos que se presenten ante la eventualidad de fenómenos perturbadores de origen natural o humano.

El Consejo Municipal de Protección es el órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y opinión, estableciéndose como el Conducto formal, convocar e integrar a los sectores público, social y privado, cuyo objetivo primordial es el de realizar acciones o tareas de prevención, auxilio y recuperación en materia de Protección Civil en el municipio.





COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL





5.0 ACCIONES DEL PROGRAMA

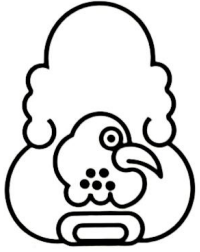
Forman parte del andamiaje del proceso de planeación, prevención Nacional porque su finalidad requiere la participación de las Dependencias de la Administración Pública Federal, los Gobiernos Estatales y Municipales, la Sociedad Civil Organizada, el sector Académico del sector forestal, propietarios, ejidos y comunidades que tienen injerencia o relación en la prevención, control y combate de incendios forestales, tales como:

Dar a conocer a los integrantes los procesos, procedimientos y documentos para la operación del Programa de Manejo del Fuego y la relevancia de la Coordinación Interinstitucional Estatal como base para la operación y proceso de integración estadística, exponiendo la importancia de la planeación para la buena toma de decisiones.

Conduce y pone en ejecución, en coordinación con las autoridades del gobierno del Estado, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, para la prevención de calamidades causadas por bajas temperaturas, y concierta con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Promoverá la interacción de la Protección Civil con los procesos de información, a fin de impulsar acciones a favor del aprendizaje y práctica de medios de comunicación electrónicos;

Coordinará a las diversas dependencias e instituciones que, por sus funciones, deban participar en las labores de auxilio en caso de desastre o emergencia; Coordinará las acciones de seguridad estatal y establecerá políticas de Protección Civil; garantizará el correcto funcionamiento del sistema estatal a través de la supervisión y coordinación de acciones de Protección Civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual y lo colectivo.- Propondrá políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de Protección Civil.

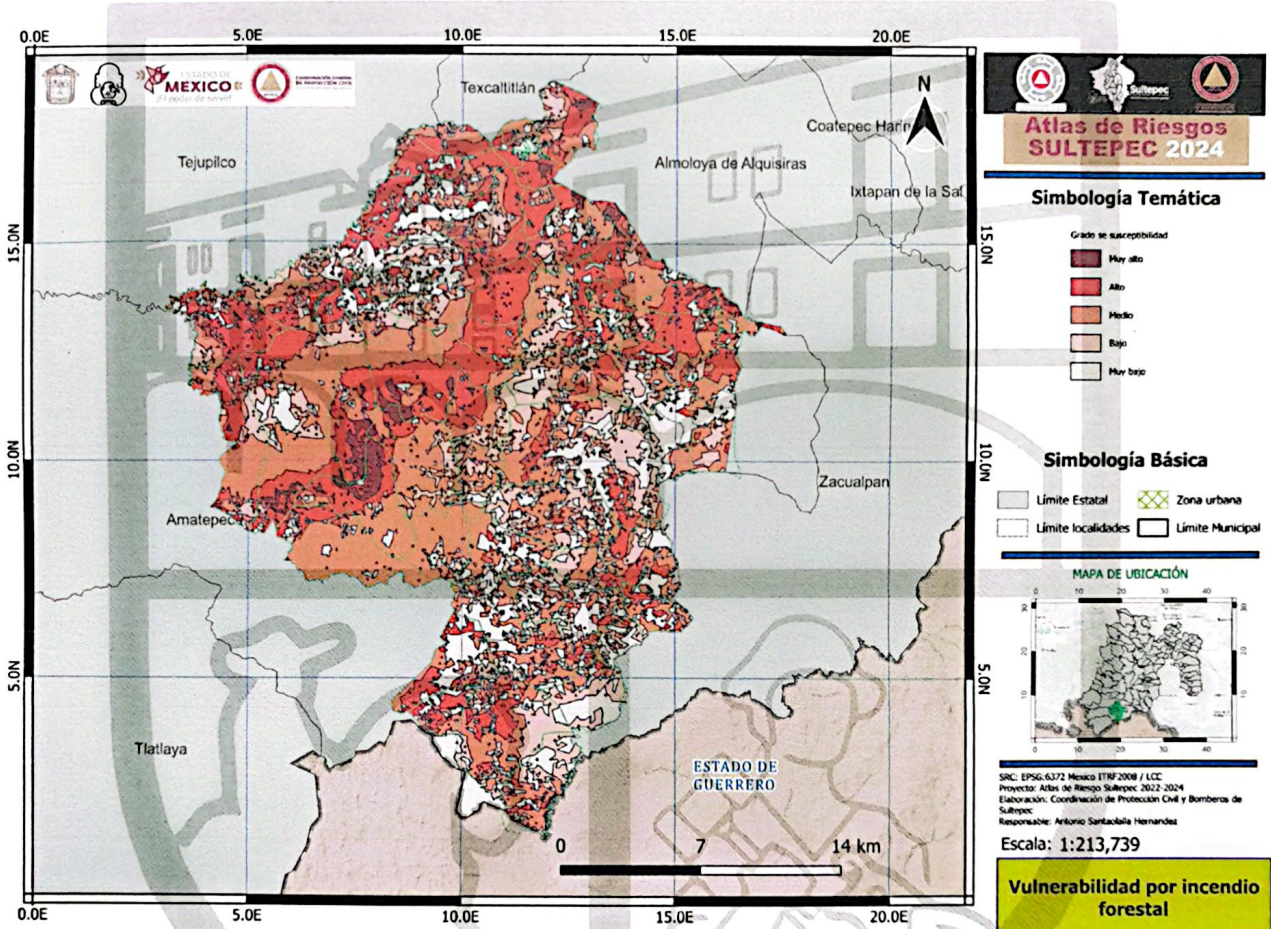


Gobierno
Municipal
2025 • 2027

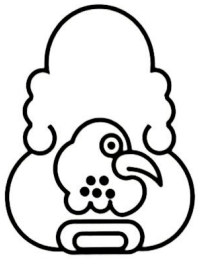


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Se debe iniciar con los mapas de análisis, evaluación e identificación de las zonas de riesgo propensas a incendios forestales, de acuerdo a los factores de riesgo involucrados y al recuento histórico de estos, por lo cual se recurrirá a los mapas aprobados en el atlas municipal de riesgos de Sultepec en su versión más reciente de 2024.



El mapa anterior se muestra alarmante, ya que la mayor parte del municipio es identificada como zona boscosa, sin embargo, por el historial de eventos podemos percibir que la gran mayoría al ser causados por factores humanos a la hora de las costumbres agrícolas, suceden en zonas más fáciles de controlar, que la mayoría de las veces si se reportan a tiempo no pasan a mayores.



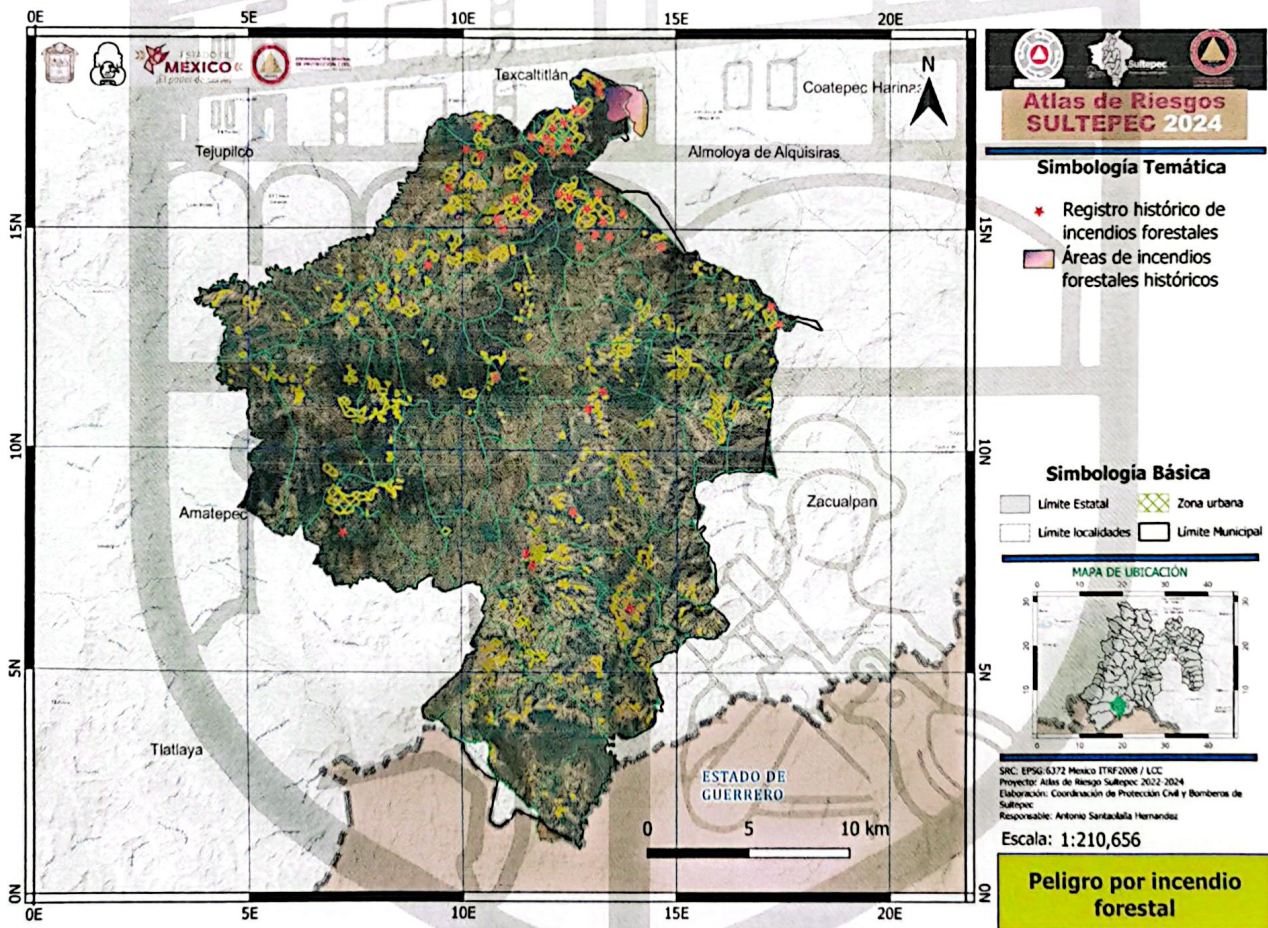
Gobierno
Municipal
2025 • 2027

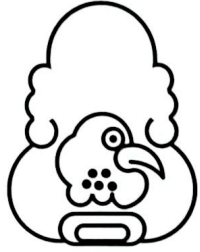


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La tala de árboles y brechas en los terrenos para uso agrícola y comunicación, secciona el territorio, haciendo de esto un corta fuego no planeado, el cual ralentiza la propagación del fuego, así como su mejor control y acceso a estos sitios, facilitando los trabajos para los primeros respondientes.

Por lo cual en el mapa siguiente podemos ver que los incendios provocados han sido en zonas aledañas a la mancha urbana, pero con riesgo mínimo a la población, sin embargo, si a la vegetación y fauna de los lugares, pero que al ser controlados en tiempo oportuno han causado pocos daños en los sitios del suceso.





5.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

De acuerdo al art. 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral del riesgo, comprende el "conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción".

Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno. Involucra las siguientes etapas:

Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación:

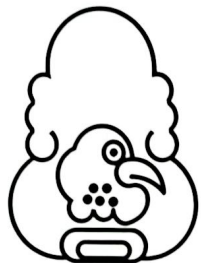
Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

En primer lugar, se deberá analizar la información básica del territorio a través de la consulta bibliográfica de los planes de gobierno (antecedentes históricos, ubicación geográfica, superficie, población, actividades económicas, clima, hidrología, cobertura de servicios, orografía, topografía, entre otros), indicando el tipo de fenómeno que afecta a ese territorio, la fecha de ocurrencia de los eventos presentados en relación a ese fenómeno en particular, el lugar donde se presentó, así como una breve descripción del mismo y los daños ocasionados; además de describir las acciones implementadas para la atención de esas contingencias y las dependencias que participaron.

Al considerar a la gestión del riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas –familia y comunidad- para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de la población, particularmente de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

Previsión:

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de contingencias, recuperación y reconstrucción. En este sentido resulta relevante clasificar los riesgos en función de la terminología establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil Página 14 de 38 considerando los sistemas afectables (vivienda, comunicaciones,



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

servicios, educación, salud, vías de comunicación, industria, instalaciones estratégicas, entre otros), 2 y el grado de vulnerabilidad de los mismos (alta, media, baja).

La representación del escenario de riesgo debe considerar la identificación de afectaciones o el panorama de daños, ya que esta identificación proporciona una idea de las posibles pérdidas. Por lo que, el escenario debe plasmarse en un mapa (Atlas de riesgos), en el cual se aprecien las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad en el territorio, asignando una categoría de riesgo (alto, medio, bajo), situación que permite identificar las zonas prioritarias para la implementación de programas de reducción de riesgos.

Prevención:

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Como medida preventiva ante la incidencia de incendios forestales, las brigadas contra incendios que existen en el municipio de Sultepec (bienes comunales) realizan acciones como la apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, que es una práctica donde se realiza una franja entre el material combustible para aislar el fuego en las zonas en donde se ha presentado mayor número de incendios.

Para abrir brechas cortafuego es necesario considerar cuales son las zonas de riesgo potenciales (agrícolas, ganaderas o de asentamientos humanos) así como las áreas especiales que se deseen conservar. Estas brechas requieren de mantenimiento para permanecer limpias, por lo tanto, la rehabilitación se realiza removiendo todo el material vegetal hasta llegar a la parte mineral.

Así mismo por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil se lleva a cabo la difusión de trípticos relacionados a las medidas para evitar incendios forestales



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Mitigación:

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable, tomando en cuenta las habilidades y capacidades de la población, con la finalidad de que con su ayuda la mitigación sea más eficiente.

Ante la presencia de un incendio forestal se moviliza el personal de protección civil, y en su caso de ser un incendio de gran magnitud y que rebase la capacidad del personal se solicita el apoyo de brigadas de PROBOSQUE y de la Comisión Nacional Forestal

Preparación:

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Auxilio:

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, contingencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Recuperación:

Proceso que inicia durante la contingencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.



Reconstrucción:

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

5.2 Continuidad de operaciones del Sistema Municipal de Protección Civil (COOP-COG-COD)

Haciendo referencia al documento digital sugerido de nombre: Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), correspondiente al año 2013, se puede aterrizar en el municipio de Sultepec haciendo un estudio por sección específica como a continuación se refiere:

GRÁFICO 1
Niveles de Continuidad: COOP, COG y COD

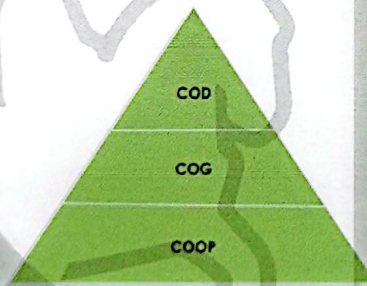
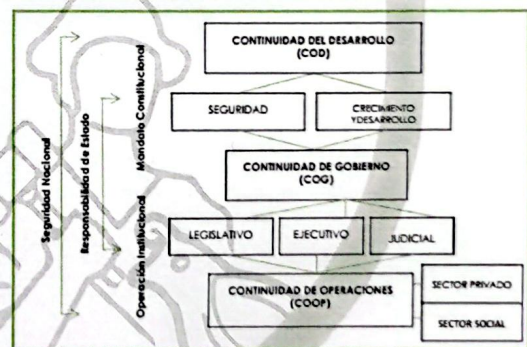
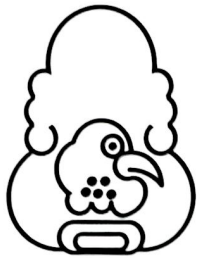


GRÁFICO 2
Continuidad de Operaciones, Continuidad de Gobierno y Continuidad del Desarrollo



Fuente: Ana Luchs Hill, Continuidad de Operaciones y Continuidad de Gobierno. Presentaciones varias. (2006-2013)

SELA, 2013



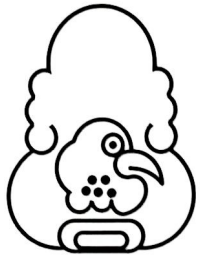
5.2.1 Estrategias de continuidad

Aplica para los 3 rubros del plan SELA en general (Continuidad de Operaciones (COOP), Continuidad de Gobierno (COG), Continuidad del Desarrollo (COD); para cubrir las necesidades del plan de continuidad en sus parámetros de: Funciones críticas/esenciales, Línea de continuidad, Cadena de mando, Oficinas alternas, Interoperabilidad de las Comunicaciones, Protección/Respaldo de la Información y Bases de Datos, Manejo de los Recursos Humanos, Programa de Actualización (sociabilización, simulacros, ejercicios de toma de decisiones), Esfuerzo preventivo y de reducción de riesgos.

En el caso de incendios forestales el municipio de Sultepec no se ve afectado, ya que todos los primeros respondientes, autoridades, servicios vitales, base productiva y gobierno, están ubicados en la cabecera municipal, la cual no tiene ningún tipo de vegetación que ponga en riesgo ninguna de las infraestructuras mencionadas, el fuego no puede propagarse al interior, como tal de la cabecera al ser esta casi en su totalidad cubierta por la mancha urbana y calles que hacen una brecha cortafuego con la zona boscosa del municipio.

5.3 Activación del programa

La activación del programa se realizará en sesión de los integrantes del consejo de protección civil, en el que según la circunstancia decidirán las medidas correspondientes y activarán los siguientes protocolos: declaración de emergencia, difusión a los habitantes, medidas de combate al problema, seguimiento, anuncio de fin de labores.



6.0 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

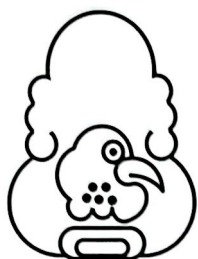
Las medidas de seguridad que se aplican para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el artículo 122 de la Ley de Protección Civil para el Estado de México, en el Municipio de Sultepec son:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- Control de rutas de evacuación y acceso a zonas afectadas.
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- Coordinación de los servicios asistenciales.
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- La suspensión de trabajos, actividades, servicios y espectáculos.
- Evacuación de inmuebles.
- Clausura de establecimientos mercantiles.

7.0 Elementos de la reducción de riesgos

Para mitigar los riesgos de incendios forestales, es crucial implementar estrategias efectivas, como:

- **Educación y concienciación:** Informar a la población sobre prácticas seguras en la naturaleza, la cual ya se efectúa en escuelas, pláticas comunales y asesorías a servidores públicos sobre temas de incendios forestales.
- **Creación de brechas corta-fuego:** Establecer barreras físicas que impidan la propagación del fuego, esto una vez que el incendio ya está en proceso, en esta actividad participa la comunidad y autoridades, dirigidos por elementos de Protección Civil, en sucesos de grado medio o bajo, en el caso de incendios mayores se ve coordinado por las instancias estatales.



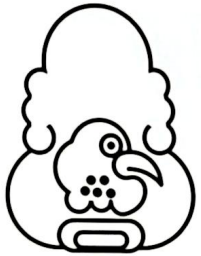
- **Monitoreo y detección temprana:** Usar Tecnología para identificar incendios en sus etapas iniciales y responder rápidamente, esto se ve mejorado con la participación ciudadana en reportes oportunos y la torre de vigilancia de PROBOSQUE, que gracias a las características del terreno está ubicada en una parte alta estratégica, donde el panorama de observación del municipio es de un 80% de visibilidad directa y un 10% de indicios por presencia de humo, con lo cual solo un 10% del territorio queda en un punto ciego, siendo esta parte poco densa en vegetación, por tanto no es de riesgo para las labores de monitoreo oportuno.

7.1 Capacitación y difusión

Dentro del municipio se realizan capacitaciones en primera instancia en auditorio de casa de cultura de la cabecera, el cual está dirigido a primeros respondientes, delegados municipales (autoridades auxiliares), y en ocasiones a escuelas de nivel superior.

En segunda instancia, protección civil municipal realiza capacitaciones y platicas en las escuelas y comunidades para evitar el uso de fuego para siembra, fogatas en parajes boscosos, y así mismo reportar de manera inmediata algún incendio ocasionado por descuido o factores naturales.

En cuanto a la difusión, se realiza días antes de las temporadas de sequía y estiaje, así como en la época previa a la preparación de los terrenos de cultivo, se han impuesto sanciones y también invitaciones a la población para quemas controladas y en horarios pertinentes, las cuales se difunden en redes sociales y a través de grupos de WhatsApp.



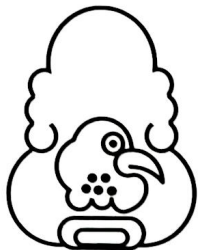
7.1.1 FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL COMPORTAMIENTO DEL FUEGO

Una vez que un incendio forestal se ha iniciado, el comportamiento del fuego está determinado por tres factores: Topografía, tiempo atmosférico (meteorología) y combustibles. A estos tres factores se les conoce como la triada.



7.1.2 Comportamiento según la zona

Se le define como la configuración de la superficie terrestre. Analizar la topografía es sumamente importante por su capacidad de modificar a los otros 2 componentes de la gran triada: Los factores topográficos que influyen en el comportamiento de los incendios son:



7.1.3 Pendiente o Inclinación del terreno

Afecta directamente la propagación del incendio de la manera siguiente: La propagación se acelera por estar los combustibles más cerca de las llamas: La fase de precalentamiento incrementa la tasa de combustible y por lo tanto se acelera la velocidad de avance del fuego. La forma que adopta el incendio es influida por la pendiente. Ejerce una forma similar a la del viento. Las pavesas rodantes son más frecuentes en las pendientes mayores, así se pueden originar incendios secundarios.

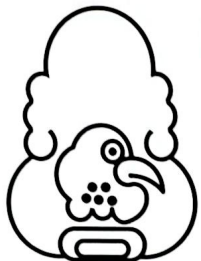
7.1.4 CAUSA DE LOS INCENDIOS

Los incendios forestales son fenómenos devastadores que pueden tener múltiples causas. Entre las principales se encuentran:

- **Factores humanos:** La actividad humana, como las fogatas mal apagadas, la basura no controlada y las actividades agrícolas, es una de las principales causas de incendios.
- **Condiciones climáticas:** Las altas temperaturas, la sequedad y los vientos fuertes aumentan la probabilidad de que un fuego se propague.
- **Rayos:** En áreas de bosques, los rayos pueden generar incendios espontáneos.

En el Municipio de Sultepec en su mayoría los incendios forestales que se presentan son causados por factores derivados de la actividad humana como lo es en gran medida las quemas agrícolas que se llevan a cabo en todas las localidades para preparar los terrenos para la siembra de temporal, esta actividad aumenta considerablemente el número de incendios en los meses de abril y mayo, aunado a las condiciones climáticas, una temperatura ambiente elevada, así como la escasez de agua.

En la zona cercana a la Cabecera Municipal, Las localidades de Capula, Diego Sánchez, La Ciénega, Troja Vieja Aserradero Viejo, Las Mesas, Cuatro Cruces, Puentecillas, Trojes, San José El Potrero: se cuenta con grandes extensiones de



bosques de coníferas, los cuales son más propensos a los incendios forestales a causa de la cantidad de combustible que se acumula en este tipo de vegetación y que facilita la propagación del fuego en gran magnitud.

Por su parte en la parte sur del municipio hasta sus colindancias con el Estado de Guerrero se cuenta con vegetación menos densa y pastizales en los que igualmente se llegan a ocasionar incendios que existe una menor cantidad de combustibles, pero no por ello representan menor riesgo de afectación

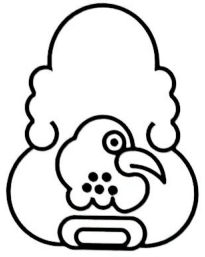
Las consecuencias de un incendio forestal son devastadoras para los ecosistemas. Los incendios destruyen hábitats, reducen la biodiversidad y alteran las dinámicas del suelo y el agua, lo que puede llevar a la erosión y la pérdida de nutrientes, Además, el humo y las cenizas afectan la calidad del aire y pueden tener repercusiones en la salud pública.

7.1.5 EFECTOS DE LOS INCENDIOS

Los incendios afectan a los ecosistemas forestales de diversas maneras (un hecho poco conocido es que en algunos casos también benefician a los recursos naturales). En los bosques de clima templado dañan la regeneración, debilitan al arbolado adulto, lo hacen susceptible a ataques de plagas y enfermedades, y reducen el valor económico de los productos forestales. En las selvas provocan daños similares.

7.1.6 ¿COMO ACTUAR SI SE ENCUENTRA EN PELIGRO POR UN INCENDIO FORESTAL?

Si de pronto se percata que se encuentra en la dirección en la que avanza un incendio forestal, debe localizar una vía de escape, de preferencia hacia los lados del frente principal del fuego o hacia alguna área amplia sin vegetación, tales como las parcelas de cultivo. Las áreas quemadas con anterioridad suelen ser las zonas más seguras para resguardarse del fuego.



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027



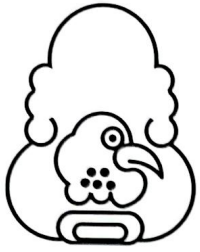
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

7.1.7 INSTANCIAS AUXILIARES DIF MUNICIPAL DE SULTEPEC

Será el área encargada de atender los servicios de asistencia social especializada a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.

7.1.7 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.



7.2 Directorios

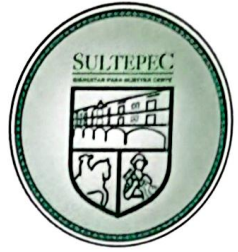
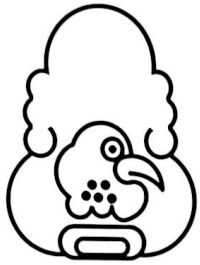
Directorio telefónico para cualquier emergencia que se presente en el municipio de Sultepec

Dependencia	Numero telefónico
Coordinación Municipal Protección Civil de Sultepec	7225127349
Desarrollo Agropecuario, Ecología y Bienestar Animal	7222308794
Hospital Municipal	7161480482
Comisión Federal de Electricidad	7442078023
Seguridad Publica Municipal	7225203103
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Mexico	7296310219
Guardia Nacional	089
Comision Nacional Forestal (CONAFOR)	7282821925
Probosque	8005901700
Protectora de Bosques Región IV Tejupilco	7242670945

7.3 Inventarios

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La unidad de Protección Civil del municipio de Sultepec, será la encargada de abastecer los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales, atender a la población afectada que acuda a los refugios, llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben incluir los siguientes nombres, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la Coordinación Estatal de Protección Civil, esto si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal.



- 18 elementos operativos 1 coordinador y 2 administrativos
- 2 camionetas
- Carretillas
- Palas, pico, azadón, rastrillo maclavo
- Motosierra
- 4 mochilas tipo bomba para combate de incendio
- Bomba aspersor para incendio
- 4 extintores
- Para refugio no se cuenta con material por lo que se coordina con el DIF municipal en caso de ser necesario

7.4 REFUGIOS TEMPORALES

Los Refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población frente a la situación en desamparo en que quedan las personas y familias afectadas por lo que requieren de un lugar donde puedan refugiarse en corto plazo.

Para atender una emergencia que se llegue a presentar en el municipio de Sultepec, se cuenta con 10 refugios temporales, los cuales son:

1	Auditorio Municipal "Alfredo del Mazo".
2	Casa de Día del Adulto Mayor.
3	Auditorio de la comunidad de Santa Cruz Texcalapa.
4	Auditorio de la comunidad de Sultepequito.
5	Esc. OFTV 0486 de la comunidad de Rincón del Cristo.
6	Delegación de la comunidad de Las Mesas.
7	Delegación de la comunidad de Puentecillas.
8	Delegación de la comunidad de Atzumpa.
9	Auditorio Comunitario de la comunidad de San Pedro Hueyahualco.
10	Delegación de la comunidad de Potzontepec.



7.5 TELECOMUNICACIONES

La comunicación en situaciones de emergencia engloba todas las acciones comunicativas en las que se intercambia información entre las personas afectadas, los servicios y equipos de emergencia. La comunicación en emergencias coordina la respuesta y las medidas de actuación a seguir en caso de crisis, riesgos o desastres sanitarios.

1.- Red GSM permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.

Es la red por excelencia de servicio, aunque no haya señal de teléfono o luz eléctrica, los servicios de telecomunicación funcionan en el interior del Estado de México, en este caso Sultepec estaría una cobertura satelital eficiente en todo momento en todos los rincones del municipio.

2.- Red móvil de la compañía de Telcel, CFE, Movistar, Bait:

La cual cuenta con varias antenas repetidoras a lo largo del municipio, como lo es en la Ciénega, Santa Cruz Texcalapa, San Pedro Hueyahualco, Sultepequito (San Miguel Terrero).

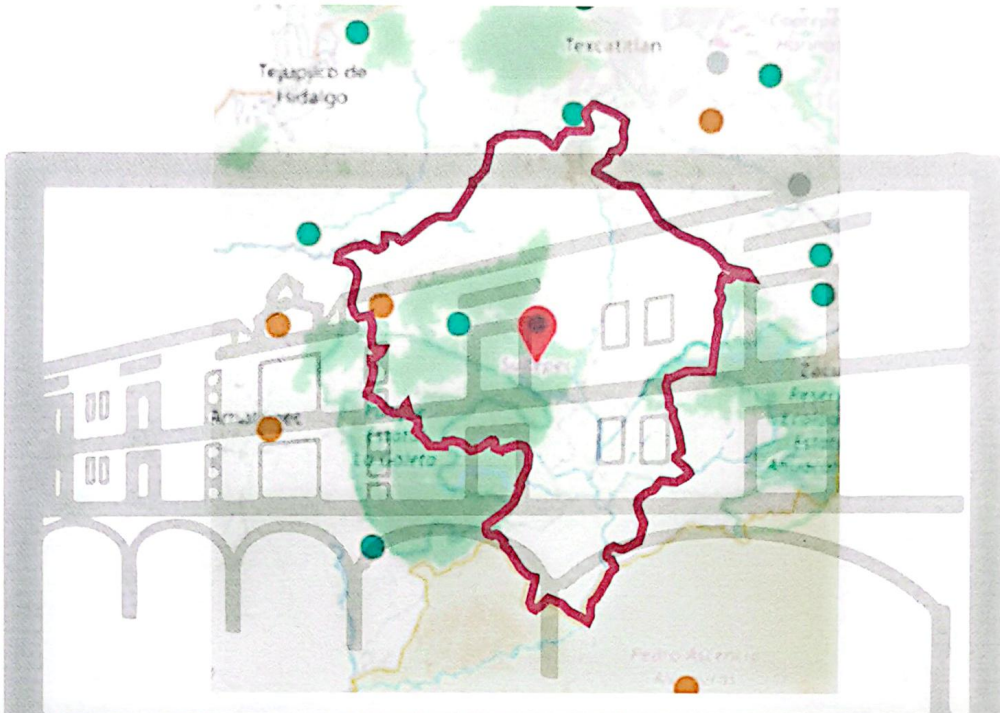


Gobierno
Municipal
2025 • 2027

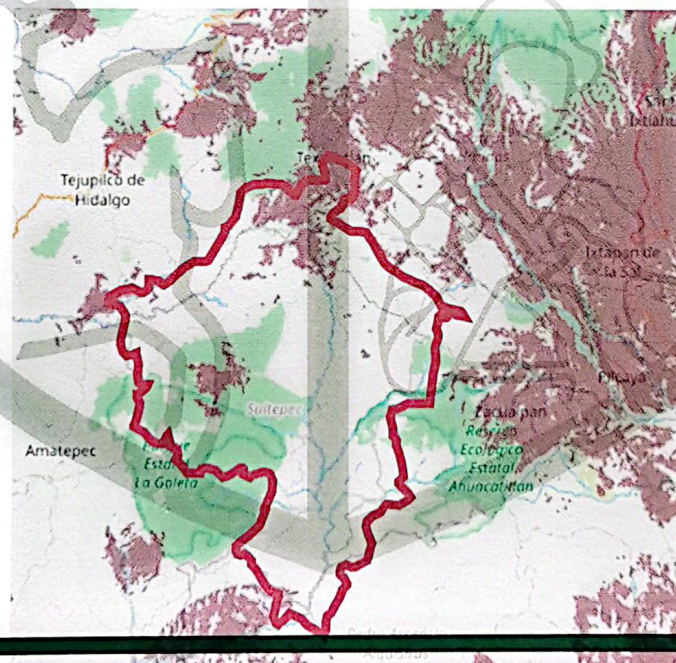


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Las torres instaladas



Cobertura en general del territorio





Puntos de conexión wifi gratis



3.- Red de comunicación por datos móviles Whatsapp:

La cobertura por datos está a un 95%, solo con la excepción de 2 comunidades que no hay señal (San Miguel Totolmaloya y Real de Abajo) y algunos puntos ciegos a lo largo de todo el municipio que no representan un problema de cobertura como tal, ya que hay que desplazarse menos de 50 metros para lograr la señal.

4.- Equipo de radiocomunicación:

Este es el medio menos factible en la actualidad, ya que solo tienen una cobertura promedio de 2 km de funcionalidad, sin embargo, puede extenderse con una distribución en línea a cada distancia prevista, este medio solo puede usarse para comunicación durante el incendio entre el o los equipos de trabajo para el sofocamiento, sin embargo, no para alertar sobre un evento nuevo a una distancia mayor de 2 kilómetros.



5.- Modem portátil de internet:

No se cuenta con el equipo aun en las oficinas de protección civil que no requiera luz, ya que la existencia de equipos con batería integrada sería una opción a futura para entablar comunicaciones y alertamientos sobre incendios en diferentes puntos del municipio, la existencia de equipos starlink en algunas comunidades, permite la comunicación en ciertas áreas de acceso limitado.

6.- Antena de PROBOSQUE:

Reporta de forma visual a distintos puntos como San Simón de Guerrero, Texcaltitlan, Zacualpan, Tejupilco, teniendo comunicación autónoma a la falla de luz eléctrica, pero solo está limitado a la comunicación entre las torres antes mencionadas en caso de la pérdida de señal telefónica con que los vigías alertan de humo visible

7.- Red de fibra óptica con comunicación con teléfonos fijos.

Solo en cabecera municipal y con la atenuante de que exista luz eléctrica.

7.6 Instalaciones estratégicas

Entre las principales fuentes de información para el plan contra incendios forestales tenemos los estudios, análisis y bases de datos concentrados el atlas municipal de riesgos, en su versión actual del 2024, que es la más reciente aprobada para su uso y difusión a nivel nacional estatal y local, por lo cual recurrimos a los mapas temáticos referentes a las instalaciones estratégicas involucradas para atención a incendios forestales de este plan especial y los cuales se anexan a continuación:

Se hace un especial hincapié al reconocimiento de las instituciones educativas como instalaciones estratégicas de emergencia, ya que estas cuentan con los servicios de atención básica para un número considerable de personas, ya que están equipados para recibir y atender alumnos por horarios de trabajo largos, con instalaciones adecuadas y seguras.

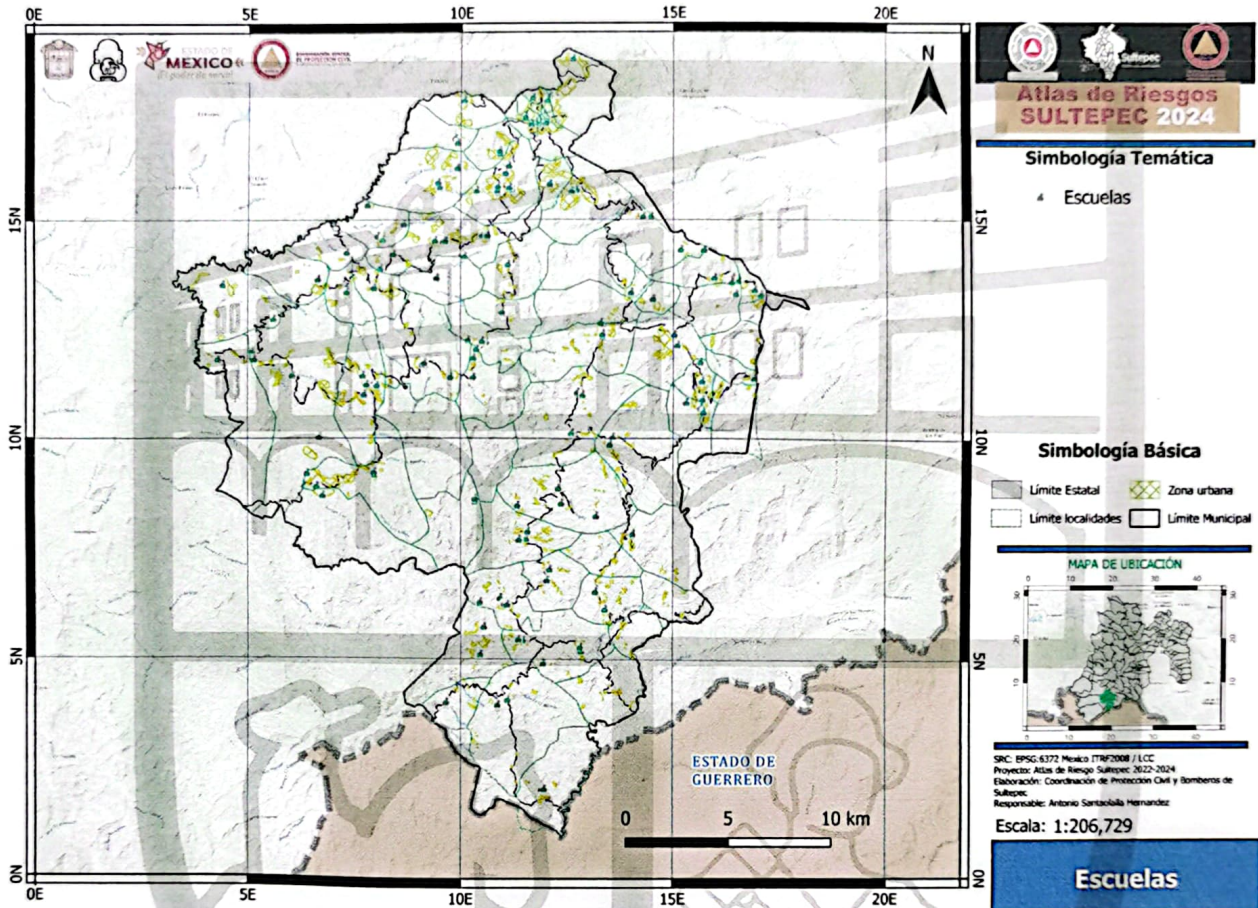


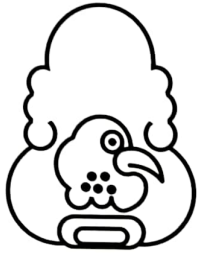
Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Por lo cual se considera a disposición la infraestructura escolar que pueda ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas y caballeros, regaderas, cocinas, áreas de dormitorios.

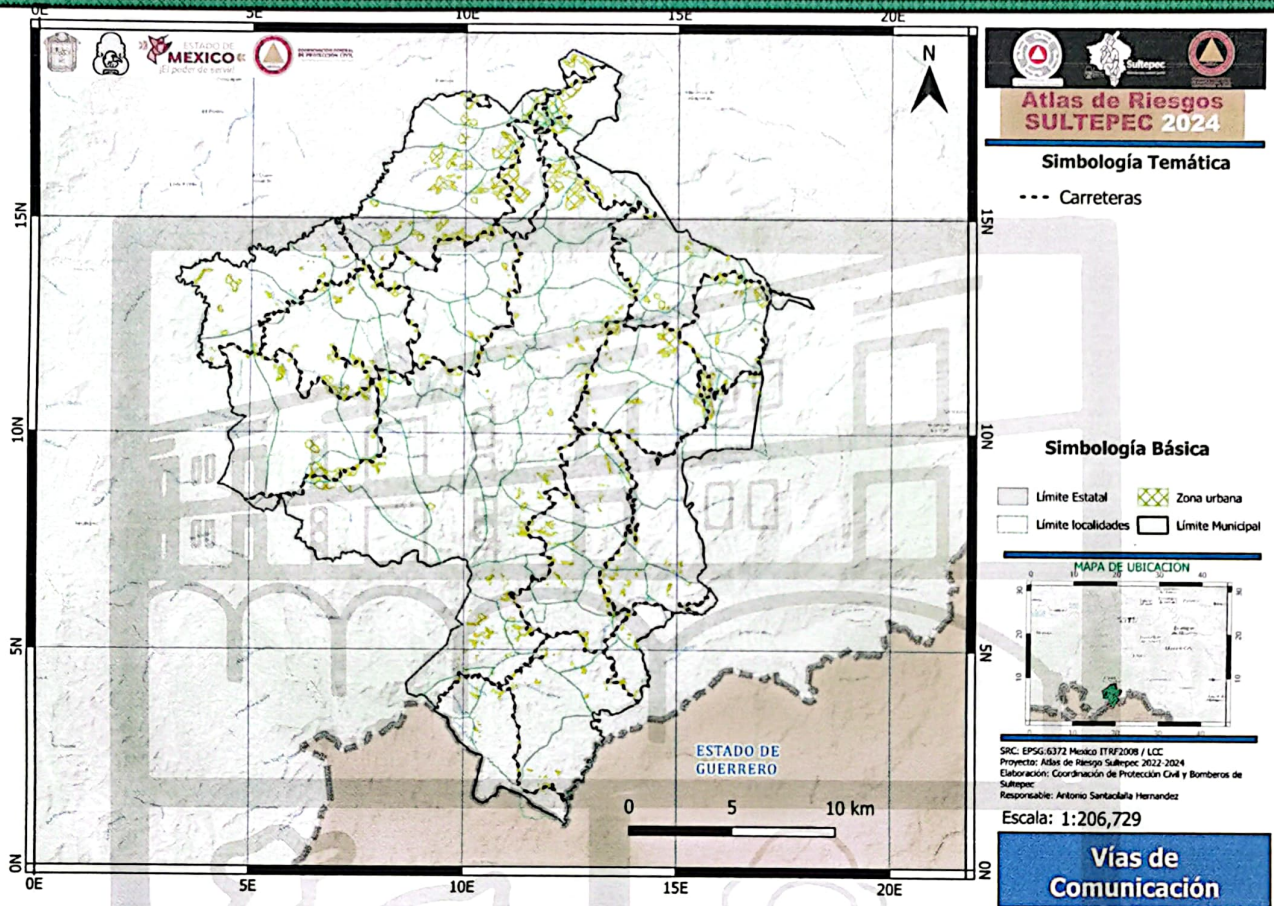




Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

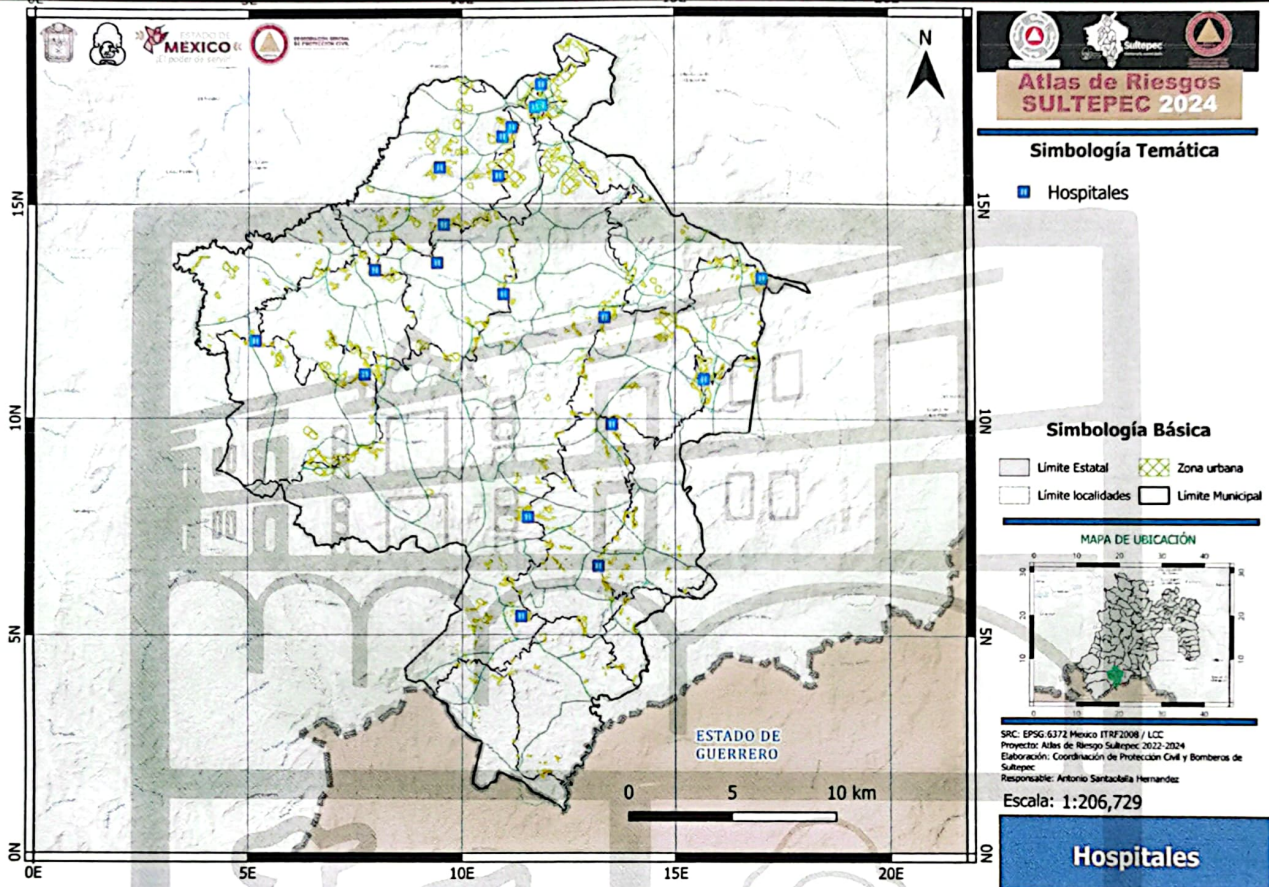


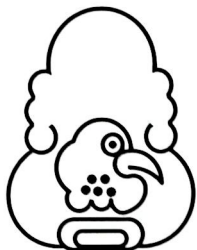


Gobierno Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

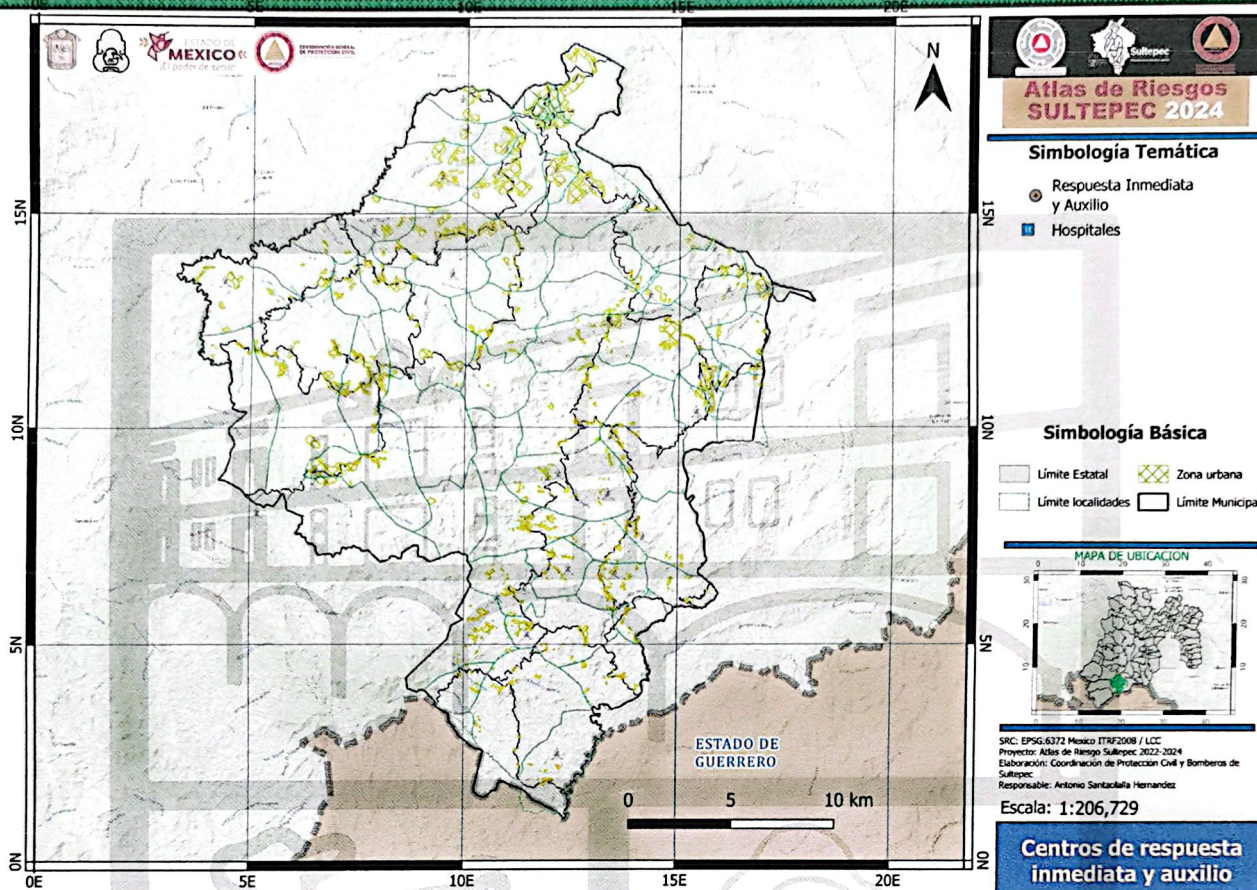




Gobierno
Municipal
2025 • 2027



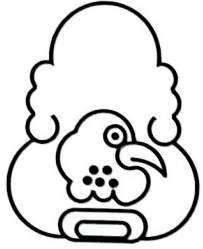
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

A la fecha el registro histórico de incendios no ha provocado una catástrofe importante en las que se vean involucradas viviendas o parte de poblaciones a partir de la cual se pueda calcular daños y afectaciones en un escenario fijo.

Al ser itinerantes y variables, además que siempre son en zonas alejadas de la mancha urbana como tal, la afectación en casas ha sido mínima, los incendios grandes han sucedido en montes despoblados, por lo cual una evaluación o pronóstico al momento puede ser equivoco.



Nunca se ha experimentado un escenario de este tipo en el municipio, por lo cual no hay bases históricas para realizar este cálculo, por lo cual queda indeterminado por el momento, hasta que se realice un estudio más a fondo y detallado de los efectos probables que pudieran suceder a futuro o estimarse a través de variables de prueba.

7.8 Igualdad de genero

Es un tema aún en proceso de desarrollo y entendimiento en un municipio tradicional como Sultepec, sin embargo, se puede asegurar que, si existe una igualdad de género a partir de 2025, ya que existe la integración de elementos femeninos al equipo de protección civil de campo, así mismo en la parte administrativa.

Que en conjunto participan en las actividades diversas del cuerpo de protección civil, el presente proyecto especial es colaborativo con u integrante femenino para su elaboración, por lo cual la participación, generación de ideas y toma de decisiones es igualitaria.

7.9 Validación e implementación del programa de protección civil

Todos los planes y programas son ejecutados, y aunque no siempre eran publicados, se planea subir a la gaceta del portal del ayuntamiento y redes sociales para el conocimiento de la población, a favor se puede presumir que la difusión si se ha realizado durante las pláticas y conferencias que se imparten a escuelas y población en general.

8.0 MANEJO DE LA CONTINGENCIA

Para llevar a cabo el manejo adecuado de la contingencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

8.1 Alertamiento:

Consiste en informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su



integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por lo que, su objetivo es mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

El alertamiento en Sultepec es realizado por fichas informativas a través de las redes sociales oficiales del ayuntamiento, según sea el problema se hace difundir entre la población por medio de grupos de WhatsApp.

8.2 Centro de operaciones:

Es la organización que se instala temporalmente cuando se recibe la información de la ocurrencia de un incidente en el territorio municipal; es el lugar donde se reúnen los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta el evento.

Generalmente se realiza desde la coordinación de protección civil ubicada en la cabecera de Sultepec, donde está toda la información, equipo, elementos e insumos necesarios para atender el problema, ocasionalmente se utiliza un edificio público como las delegaciones, auditorios, escuelas o iglesias para resguardar herramientas o al personal colaborativo en caso de ser necesario, convirtiéndose en centro de operaciones temporal.

8.3 Coordinación y manejo de contingencias:

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

Los mecanismos utilizados son los estándares de despliegue de personal y equipo contra incendios básico, anticipados por el equipo de reconocimiento que informa del evento y los insumos necesarios, para movilizar al personal capacitado y requerido para atender el evento.

8.4 Evaluación de daños:

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la



determinación de nuevos y posibles riesgos. Por lo que se requiere, recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños.

Siempre ante todo suceso se lleva la bitácora en la que se toma nota desde el reporte hasta el cierre de atención sobre lo sucedido, se maneja por informes digitales y escritos, así como la recabación de evidencia y el registro digital con las coordenadas y polígonos de afectación, los datos relevantes se anexan a la bitácora de reporte del personal que atendió el evento.

8.5 Seguridad:

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de contingencia o desastre.

Una vez que el equipo de reconocimiento manda las especificaciones del suceso, factores y el sistema expuesto en posible riesgo, se determina el llamado y apoyo de los equipos de respuesta inmediata como lo es policía municipal, en caso de que el evento sobrepase las capacidades municipales se llama a las instancias estatales necesarias.

8.6 Búsqueda y salvamento:

Se refiere a la acción de localizar a personas reportadas como extraviadas o pérdidas; y/o acción de salvar o salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo para su traslado a lugares que garanticen su seguridad ante un peligro. Al mismo tiempo se cumple con la tarea de salvar vidas y/o propiedades a través de brigadas y trasladar a las personas, bienes y/o información fuera de la zona de peligro.

En cuanto a eventos relacionados con incendios forestales no se ha implementado este servicio, sin embargo, el personal está capacitado para realizar este tipo de procedimientos, ya que han sido necesarios en algunas ocasiones y se han realizado satisfactoriamente, gracias a los cursos tomados por la mayor parte del personal.



8.7 Servicios estratégicos y equipamiento:

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y organizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Las afectaciones en este rubro que se han observado se limitan a los medios de comunicación y electricidad principalmente, esto según el recuento histórico que el fuego alcanzo las líneas de corriente eléctrica y en una ocasión los líneas telefónicas y de internet, en lo que se apoyó para el restablecimiento de los servicios como fue solicitado y posible según nuestros recursos en la coordinación de protección civil.

8.8 Salud:

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una contingencia o desastre. Es decir, la provisión de cuidados a víctimas y lesionados.

Para cubrir esta necesidad el equipo de protección civil de Sultepec cuenta con paramédicos certificados, así mismo, aunque no ha sido necesario, se coordina con las unidades de salud del municipio para atender a la población, y si lo fuera necesario en conjunto mantener la seguridad física y de salud de la población.

8.9 Aprovisionamiento:

Es la acción orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (pedidos de ayuda).

Ante incendios forestales no ha sido necesaria esta actividad, sin embargo, si se ha puesto en práctica apoyando a otros municipios, donde el ayuntamiento dona víveres y se hacen llegar a los damnificados, así mismo en pedidos de ayuda por parte de otros sitios se acude a una atención cooperativa.

8.10 Comunicación social de la contingencia:

Se refiere a la acción orientada a brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.



Las redes sociales con alcance al 70 % de la población por medio de internet y las comunicaciones vía telefónica con los representantes de la comunidad o damnificados siempre se realiza de forma oportuna, son los dos medios por excelencia utilizados en el municipio para estas eventualidades.

9.0 Vuelta a la normalidad y simulacros:

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tantos estatales como federales, de ser necesario.

De haber sido necesaria la activación y operación del Comité Estatal de Emergencia, continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requiera, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica de las zonas afectadas.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo excesivo, de tal forma que ésta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de evaluación física del inmueble.



A su vez, resulta fundamental practicar simulacros, tanto en esta etapa como en la de prevención, por lo menos dos veces al año por cada fenómeno perturbador que afecte a la población, en Sultepec no se hacen como medio experimental ante un esperado, más bien de forma informativa y como medio de concientización a la población, especialmente en zonas de riesgo.

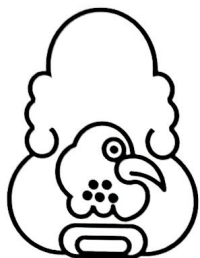
10.0 Glosario

Fuego: Es el desprendimiento de calor y luz producida por la combustión de materia vegetal viva o muerta (combustibles forestales).

Combustible: Todo material vegetal distribuido en el campo, susceptible de encenderse.

Combustión: Reacción química que surge de un proceso al combinar combustibles, oxígeno y una temperatura de ignición. La reacción modifica la composición del material, consume el oxígeno y genera altas temperaturas, que encienden nuevos materiales.

Ignición: Efecto de iniciar la combustión en un cuerpo. El incendio forestal o conflagraciones se produce cuando el fuego (calor) afecta los combustibles vegetales naturales situados en el monte, cuya quema no estaba prevista, lo que obliga a intentar su extinción, Por lo tanto, para que se genere un incendio se necesitan 3 elementos: calor, oxígeno y combustibles, que constituyen el llamado triángulo del fuego.



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

11.0 Referencias

Atlas municipal de riesgos de Sultepec 2024. [Enlace](#)

Guía para la elaboración de programas especiales para estados, municipios y alcaldías [Enlace](#)

Continuidad de Operaciones (COOP) y Continuidad de Gobierno (COG):
Propuesta para su implementación en América Latina y El Caribe [Enlace](#)

PROGRAMA Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
contra las Mujeres 2013-2018. [Enlace](#)

Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles [Enlace](#)





Gobierno Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INFOGRAFÍA:

INCENDIOS FORESTALES

Evítalos en esta temporada de calor

¿Qué son?

Propagación no programada del fuego sobre la vegetación. Pueden ocurrir en cualquier momento porque dependen de las condiciones meteorológicas y las actividades humanas

Causas



Accidentales:
Transporte terrestre, aéreo y colapso de líneas eléctricas



Intencionales:
Tala ilegal, conflicto entre comunidades



Naturales:
Caída de rayos o erupciones volcánicas



Negligencias:
Quemas no controladas, cigarrillos encendidos y fogatas

Efectos

- 1 Pérdida de suelo y cobertura vegetal
- 2 Destrucción del hábitat de la fauna silvestre y de plantas que generan oxígeno
- 3 Aumento de la emisión de carbono y de gases de efecto invernadero

Durante un incendio

La cantidad de combustible como pastos, ramas, árboles, etc., es el factor principal que determina la magnitud del incendio



9 de 10

incendios en el país son causados por humanos

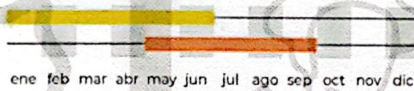


- Aléjate a un área libre en dirección opuesta al humo
- Cubre nariz y boca con un trapo húmedo
- Si no puedes huir, cúbrete con tierra
- No intentes cruzar las llamas
- Si se prende tu ropa, rueda en el suelo tapando tu rostro
- Maneja despacio y espera a que el humo se disipe

Temporadas de incendios

En México existen dos temporadas de incendios forestales

- Centro, norte, noreste, sur y sureste del país
- Noroeste del país



Reporta emergencias

800 737 00 00

Comisión Nacional Forestal

¡Recuerda! Si observas algún incendio forestal, repórtalo

Centro Nacional de Prevención de Desastres / Comisión Nacional Forestal



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD



CNPC



CENAPRED

gob.mx/sspc



Gobierno
Municipal
2025 • 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



PROTECCIÓN CIVIL

SULTEPEC

ESTADO DE MÉXICO